RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MDJM

Jesús María, 1 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como directivo contratado mediante el Régimen de CAS, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido decreto legislativo;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús María, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MDJM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **JONEL ELVIS APOLINARIO BERAUN** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Jesús María; designación que se ejecutará en el marco de lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas complementarias y reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE